

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6613** *HORMICON, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*GRAVES ALOU, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de HORMICON, S.A. ("Sociedad Absorbente"), en reunión celebrada en fecha 30 de junio de 2019, y por decisiones del Socio Único de la compañía GRAVES ALOU, S.L.U. ("Sociedad Absorbida"), en idéntica fecha, se ha aprobado la fusión de las mencionadas sociedades, mediante la absorción de la sociedad GRAVES ALOU, S.L.U., por parte de la sociedad HORMICON, S.A., adquiriendo la Sociedad Absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión, circunstancia que conllevará la extinción de la misma. Se han utilizado como balances de fusión el cerrado por la Sociedad Absorbente en fecha 31 de Diciembre de 2018, con informe de auditoría de Deloitte, y el cerrado por la Sociedad Absorbida en fecha 31 de diciembre de 2018.

A los efectos anteriores se pone de manifiesto que a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el art. 49 de la LME, de conformidad con lo establecido en el art. 52 de la misma ley.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y los balances de fusión, y el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión por absorción con los efectos legalmente previstos en el artículo 44 LME en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Terrassa, 29 de julio de 2019.- El Administrador único de HORMICON, S.A. (Sociedad Absorbente), Juan Ignacio Navarro Villanueva.- El Administrador único de GRAVES ALOU, S.L.U. (Sociedad Absorbida), Juan Ignacio Navarro Villanueva.

**ID: A190046237-1**